

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

28 JUN 2018

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: N° 32389/2018, mediante el cual la Comisión Organizadora Permanente de las X Jornadas Internacionales de Jóvenes Investigadores en Historia del Derecho, solicita la Declaración de Interés de la Jornada “*X Jornadas Internacionales de Jóvenes Investigadores en Historia del Derecho*”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, en sede de esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que en las Jornada de que se tratan participarán investigadores - historiadores del derecho acreditados y jóvenes que se inician en la investigación científica, teniendo como objetivo constituirse en un espacio de reflexión, debate y formación académica de investigadores del área de la Historia del Derecho y la Historia Social de la Justicia de universidades nacionales, latinoamericanas y europeas;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar, que permitirán enriquecer nuestra disciplina histórica-jurídica, en el marco de una concepción renovada de la misma;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

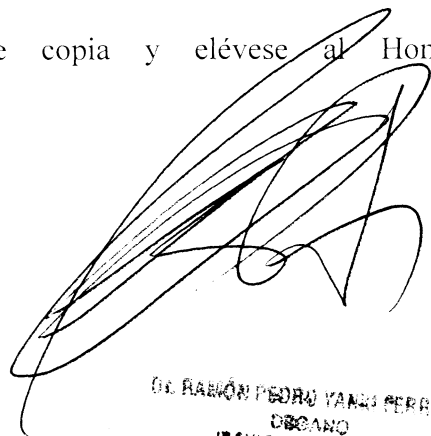
Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a las “**X Jornadas Internacionales de Jóvenes**”

Investigadores en Historia del Derecho", a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, en sede de esta Facultad de Derecho.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Rectoría
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PEDRO YAMÁ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MP

632